

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**10590** *Resolución de 3 de junio de 2011, de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, por la que se publica la convocatoria del Premio «Alimentos de España al Mejor Queso: año 2011».*

La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 23, que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 159, de 2 de julio, establece las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España y se convoca su concesión para el año 2008.

Mediante la presente resolución, se convoca el Premio Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011, con la finalidad de promocionar y dar a conocer los quesos de mayor calidad organoléptica, de conformidad con lo previsto en el Capítulo IV de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

En su virtud, acuerdo:

Primero. *Objeto.*—La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, el Premio «Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011», en las categorías de quesos autóctonos españoles, quesos de producción ecológica y otros quesos, previsto en el Capítulo IV de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de los Premios Alimentos de España.

Segundo. *Quesos admitidos a concurso.*

1. Sólo se admitirán a concurso los quesos que cumplan la legislación vigente, según se indica en los artículos 14 y 15 de la Orden ARM/1915/2008, de 25 de junio.

2. Los quesos presentados al concurso serán de elaboración propia del concursante, debiendo justificar la elaboración anual de un número mínimo de 2.000 piezas o 3.000 kilos, en las categorías de quesos autóctonos españoles y otros quesos (quesos de producción convencional). En la categoría de quesos de producción ecológica se deberá justificar la elaboración anual de un mínimo de 1.000 piezas o 1.500 kilos.

3. Las dudas sobre la adscripción de una variedad de quesos a una u otra categoría se resolverán con arreglo al Inventario Español de Productos Tradicionales, editado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en 1996, a la Orden Ministerial de 19 de julio de 1987, por la que aprueban las normas de composición y características específicas para los quesos hispánico, Ibérico y de la mesta o al Real Decreto 262/2011, de 28 febrero, por el que se aprueba la norma de composición y características específicas para el queso ibérico.

Tercero. *Solicitud, forma y plazo de presentación.*

1. Cada concursante deberá cumplimentar la correspondiente solicitud y las declaraciones juradas, con la totalidad de los datos que en ellas se requieren, según modelos que se adjuntan como anexos I, II y III. Además, se acompañará una fotocopia del Registro Sanitario de Alimentos.

2. La solicitud, acompañada de las declaraciones, se dirigirá al Secretario de Estado de Medio Rural y Agua y se presentará en el Registro General del Departamento, o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, haciendo constar en el exterior del envío y con caracteres legibles y destacados la siguiente leyenda: Premio «Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011».

3. Los quesos presentados en la categoría de producción ecológica se acompañarán de una certificación emitida por el Órgano de Control competente acreditativo de que el queso ha sido elaborado según las técnicas de producción ecológica.

4. Las queserías que presenten muestras en la categoría de quesos autóctonos españoles deberán pertenecer a una de las variedades de quesos recogidas en el anexo IV.

5. Las queserías que presenten muestras en la categoría otros quesos no podrán presentar muestras en las categorías de quesos autóctonos españoles o quesos de producción ecológica.

6. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución hasta el 13 de septiembre de 2011, incluido éste.

Cuarto. *Entrega de las muestras.*

1. Por cada muestra se presentarán al menos tres kilogramos de queso en piezas enteras, aportando siempre un mínimo de 2 piezas. Cuando el queso pertenezca al grupo de quesos frescos se proporcionarán al menos 3 piezas.

2. Las muestras estarán desprovistas de su etiquetado o marca comercial, de forma que se pueda asegurar su anonimato.

3. Cada muestra se embalará en un único paquete identificado con el nombre de la quesería, la categoría y grupo de queso en que se presenta al premio. Además, dentro del paquete se introducirá un sobre cerrado conteniendo una fotocopia de la solicitud debidamente cumplimentada y la etiqueta comercial que identifica al queso objeto de concurso. En el exterior de este sobre se identificará la categoría y grupo de quesos al que se concursa.

4. Las muestras de quesos se remitirán, a portes pagados, al Laboratorio Arbitral Agroalimentario, situado en la avenida del Padre Huidobro, sin número, carretera de la Coruña, Kilómetro 10,700, 28023 Madrid.

5. Las fechas de remisión de las muestras serán, para los quesos frescos los días 18 y 19 de octubre y para los demás tipos de quesos del 10 al 14 de octubre de 2011, en horario de 9,30 h a 13,30 h.

6. El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino no se responsabiliza del deterioro que, durante el transporte, puedan sufrir los quesos presentados al concurso.

Quinto. *Selección.*—La selección de las muestras se realizará según lo establecido en las normas reguladoras. Su valoración sensorial se llevará a cabo de acuerdo con las fichas de cata que figuran en el anexo V.

Sexto. *Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.*—Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los previstos en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Las solicitudes serán resueltas por el Secretario de Estado de Medio Rural y Agua.

Séptimo. *Plazo máximo para resolver y notificar la resolución.*

1. La resolución se dictará en el plazo de seis meses desde la publicación de esta convocatoria, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución, que pone fin a la vía administrativa, se notificará a los interesados con indicación del recurso procedente, plazo y órgano ante el que pueda interponerse. Igualmente se insertará en el tablón de anuncios del Departamento y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Financiación.*—Para la adquisición de las esculturas y diplomas se destinará un importe máximo de dos mil doscientos euros (2.200 €), imputado a la aplicación presupuestaria 23.01.451O.227.06.

Noveno. *Efectos.*—La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de junio de 2011.—El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua, Josep Puxeu Rocamora.

Espacios para sellos de registro

## ANEXO I

### Solicitud Premio "Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011"<sup>1</sup>

Nombre/razón social

Domicilio

Código postal

Población

Provincia

C.I.F.  
N.R.S.  
R.I.A.

Teléfono  
  
Fax

Correo electrónico  
  
Dirección web

Persona de contacto y cargo

Nº muestras

Domicilio a efectos de notificación<sup>2</sup>

#### Categoría, grupo de quesos al que se presentan y tiempo de maduración

- a) Quesos autóctonos españoles
- 1) Quesos frescos  ..... días  
2) Quesos de pasta blanda  ..... días  
3) Quesos de pasta prensada de oveja  ..... días  
4) Quesos de pasta prensada de vaca  ..... días  
5) Quesos de pasta prensada de cabra  ..... días  
6) Quesos de pasta prensada mezcla  ..... días  
7) Quesos de pasta azul  ..... días  
Variedad de queso autóctono español.....
- b) Quesos de producción ecológica  ..... días
- c) Otros quesos  ..... días

Las queserías que presenten muestra en la categoría

c) no pueden presentarse en las categorías a) y b).

En \_\_\_\_\_ Fecha límite: 13 de septiembre de 2011  
\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011  
(Lugar, fecha y firma)

Sr. Secretario de Estado de Medio Rural y Agua  
Paseo Infanta Isabel, 1. 28071 Madrid. Teléfono 91 347 53 43

Esta ficha de inscripción deberá tener entrada en el Registro General del M.A.R.M. o en alguno de los lugares previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992.  
Las muestras presentadas a concurso deberán enviarse a portes pagados.

<sup>1</sup> Rellenar en español, a máquina o con bolígrafo negro y letra de imprenta

<sup>2</sup> Consignar el medio o medios preferentes por los que desea se le practique la notificación. Deberá consignarse, al menos, un lugar para realizar la notificación

## ANEXO II

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante, de no haber estado incurso en un procedimiento sancionador en materia de medio ambiente, medio rural y marino con las Administraciones Públicas.

Don.....  
como.....  
de la empresa.....,  
con domicilio en.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, no ha sido objeto de resolución sancionadora, que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta declaración, por infracción a la legislación de medio ambiente, medio rural y marino, a los efectos de su participación en la convocatoria del Premio “Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011”.

*(Lugar, fecha y firma)*

## ANEXO III

Modelo de declaración expresa de la empresa solicitante de cumplir los requisitos sobre cantidades mínimas de producción establecidas en el apartado 2 del punto 2 de la presente resolución.

Don.....  
como.....  
de la empresa.....,  
con domicilio en .....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la empresa a la cual representa, elabora anualmente<sup>3</sup>:

- Más de 2.000 piezas o 3.000 kilos de queso de producción  convencional
- Más de 1.000 piezas o 1.500 kilos de queso de producción  ecológica

*(Lugar, fecha y firma)*

<sup>3</sup> Marcar con una X la casilla correspondiente.

## ANEXO IV

### Relación de variedades de quesos autóctonos españoles

Afuega'l Pitu	Queso de La Vera
Ahumado de Pría	Queso de León
Arzúa-Ulloa	Queso de los Montes de San Benito
Cabrales	Queso de los Oscos
Cantero de Letur	Queso de Málaga
Cebreiro	Queso de Murcia
Gaztazarra	Queso de Murcia al Vino
Gamonedo	Queso de Oropesa
Idiazábal	Queso de Pedroches
Mahón-Menorca	Queso de Sierra Morena
Mató	Queso de Tauste
Picón Bejes-Tresviso	Queso de Tenerife
Quesailla	Queso de Tupí
Queso ahumado de Áliva	Queso de Valdeón
Queso Albarracín	Queso de Valdeteja
Queso Beyos	Queso de Villalón
Queso Cáceres	Queso del Tiétar
Queso Camerano	Queso del Valle de Arán
Queso Campóo-Los Valles	Queso Flor de Guía
Queso Casín	Queso Garrotxa
Queso Cassoleta	Queso Genestoso
Queso Castellano	Queso Grazalema
Queso Conejero	Queso Herreño
Queso de Acehuche	Queso Hispánico
Queso de Alhama de Granada	Queso Ibérico
Queso de Alicante	Queso Ibores
Queso de Ansó-Hecho	Queso Majorero
Queso de Aracena	Queso Mallorquín
Queso de Babia y de Laciana	Queso Manchego
Queso de Benasque	Queso Montsec
Queso de Buelles	Queso Palmero
Queso de Burgos	Queso Pasiago
Queso de Cádiz	Queso Peñamellera
Queso de Calahorra	Queso Pido
Queso de Campo Real	Queso Porrúa
Queso de Cantabria	Queso Serrat
Queso de Formentera	Queso Servilleta
Queso de Gata-Hurdes	Queso Tetilla
Queso de L'alt Urgell y La Cerdanya	Queso Tronchón
Queso de La Armada	Queso Urbiés
Queso de La Bureba	Queso Valdesano
Queso de La Gomera	Queso Vidiago
Queso de La Mesta	Queso Zamorano
Queso de La Nucía	Quesucos de Liébana
Queso de La Peral	Requesón de Miraflores
Queso de La Selva	Roncal
Queso de La Serena	San Simón da Costa
Queso de La Siberia	Torta del Casar

## ANEXO V



Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y  
MERCADOS ALIMENTARIOS

“Premio Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011”

<b>Ficha de Cata: Fase Visual</b>
-----------------------------------

CATEGORÍAGRUPONº DE MUESTRAFechaCatador

	Malo 1	Deficiente 2	Incorrecto 3	Aceptable 4	Bueno 5	Muy Bueno 6	Excelente 7	Coeficiente	Total Parcial	Observaciones
ASPECTO EXTERIOR	2	4	6	8	10	12	14	2		
ASPECTO DEL CORTE	3	6	9	12	15	18	21	3		

TOTAL FASE VISUAL

Firma del Catador



Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y  
MERCADOS ALIMENTARIOS

“Premio Alimentos de España al Mejor Queso del año 2011”

## Ficha de Cata: Fase Olfato Gustativa

CATEGORIA

GRUPO

Nº DE MUESTRA

Fecha

Catador

	Malo 1	Deficiente 2	Incorrecto 3	Aceptable 4	Bueno 5	Muy Bueno 6	Excelente 7	Coefficiente	Total Parcial	Observaciones
OLOR	4	8	12	16	20	24	28	4		
SABOR Y AROMA	4	8	12	16	20	24	28	4		
TEXTURA Y OTRAS SENSACIONES EN BOCA	4	8	12	16	20	24	28	4		
PERSISTENCIA Y GUSTO RESIDUAL	3	6	9	12	15	18	21	3		
IMPRESIÓN GLOBAL	2	4	6	8	10	12	14	2		

TOTAL FASE OLFATO GUSTATIVA

Firma del Catador